

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Acuerdo de 27 de mayo de 2026, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por el que se notifica las resoluciones de revisión a instancia de parte del grado de discapacidad.

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de la persona que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio que se han dictado resoluciones de revisión a instancia de parte del grado de discapacidad.

DNI	NÚM. PROCEDIMIENTO	ACTO NOTIFICADO
30945208L	(CVOCO)767-2021-00010759-1	RESOLUCIÓN REVISIÓN
30798012T	(CVOCO)767-2021-00016455-1	RESOLUCIÓN REVISIÓN
29997872F	(CVOCO)767-2021-00016608-1	RESOLUCIÓN REVISIÓN
31011114F	(CVOCO)767-2021-00016794-1	RESOLUCIÓN REVISIÓN
30442945F	(CVOCO)767-2021-00017895-1	RESOLUCIÓN REVISIÓN
46502092W	(CVOCO)767-2021-00019654-1	RESOLUCIÓN REVISIÓN
15402626D	(CVOCO)767-2021-00019696-1	RESOLUCIÓN REVISIÓN
11942718Z	(CVOCO)767-2022-00014295-1	RESOLUCIÓN REVISIÓN
44358868X	(CVOCO)767-2022-00014728-1	RESOLUCIÓN REVISIÓN
13932131L	(CVOCO)767-2023-00007880-1	RESOLUCIÓN REVISIÓN
45749521Z	(CVOCO)767-2024-00006356-1	RESOLUCIÓN REVISIÓN
30202217C	(CVOCO)767-2024-00009548-1	RESOLUCIÓN REVISIÓN

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sito en Ronda de los Tejares (Pasaje), 16, de Córdoba en el plazo de treinta días siguientes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 27 de mayo de 2026.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»